

## OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Área de Planeamiento y Gestión**  
**Lucena**

Núm. 5.092/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diez, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, relativa a la Manzana 22 del Borde Oeste del antiguo Plan Parcial Oeste 1, promovido por Metrópolis Lucena S.L., todo ello con las consideraciones puestas de manifiesto en el informe del Área de Planeamiento y Gestión por lo que al proyecto de obra se refiere, que deberán ser tenidas en cuenta por su promotor.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión y tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación personal a los propietarios de terrenos que suscribieron el proyecto de reparcelación, al objeto de que formulen las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Comunicar el trámite de audiencia a los municipios colindantes: Monturque, Cabra, Rute, Encinas Reales, Benamejí, Palenciana, Alameda, Badolatosa, Aguilar de la Frontera y Moriles, así como requerir la emisión de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos preceptivos de los órganos y entidades administrativas de los intereses públicos afectados”.

Lucena, 13 de mayo de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.